

CNP-07-2020

Autorización de libros adicionales para la recolección de firmas y huellas

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las diez horas y cinco minutos del dieciocho de agosto de dos mil veinte.

Por recibido el escrito firmado por los ciudadanos Gricelda Mercedes Guardado de Ramírez y Álvaro Jonny Gavidia Monge, junto con 30 libros para la recolección de firmas y huellas de ciudadanos respaldantes para su autorización.

A partir de lo anterior, este Tribunal formula las siguientes consideraciones:

I. Objeto de la petición

Los peticionarios solicitan la autorización de 30 libros adicionales para la recolección de firmas y huellas que le permitan acreditar la representatividad electoral de sus candidaturas.

II. Análisis de la petición y decisión del Tribunal

A partir de la petición planteada, y con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de optar a una cargo de elección popular [arts. 72 ordinal 3° y 126 de la Constitución de la República], este Tribunal considera procedente autorizar los libros adicionales presentados y devolverlos para que sean utilizados en el proceso de recolección de firmas que se les autorizó a los peticionarios en el presente procedimiento.

Por lo tanto, de conformidad con las consideraciones expresadas en esta resolución, y con base en lo establecido en los artículos 72 ordinal 3°, 126, 208 inciso 4° de la Constitución de la República, 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 39 y 285 del Código Electoral y los artículos 1, 2, 6, 7, 14 y 17 de las Disposiciones para la postulación de candidaturas no partidarias en las elecciones legislativas, este Tribunal **RESUELVE:**

1. *Autorícense y devuélvanse* los 30 libros adicionales presentados por ciudadanos Gricelda Mercedes Guardado de Ramírez y Álvaro Jonny Gavidia Monge para la recolección de firmas y huellas que le permitan acreditar la representatividad electoral de sus candidaturas no partidarias.

2. Notifiquese.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

